

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 323	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 323

09 de Junio de 2014

“POR LA CUAL SE ADOPTAN EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira (Valle), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferida por la Resolución 357 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, establece que toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe definir políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;

Que mediante Resolución No. 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución No. 356 del 05 de septiembre de 2007, la Contaduría General de la Nación adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y Los Instructivos Contables.

Que mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, la Contaduría General de la Nación adoptó el Procedimiento de Control Interno Contable.

Que uno de los elementos del Procedimiento del Control Interno Contable es la documentación de las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público y que están en procura de lograr información confiable relevante y comprensible.

Que la implementación y evaluación del control interno a las políticas y prácticas contables permitirá visualizar la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones y para preparar y presentar sus estados financieros.

Que la modernización de la contabilidad pública conforme los estándares internacionales requiere de lineamientos para garantizar que todas las operaciones financieras y demás hechos económicos realizadas al interior de la entidad sean vinculados al proceso contable.

En mérito de lo anterior, se

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891 380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 323	TRD: 1141.13

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir las políticas contables con el fin de garantizar que la totalidad de la información contable pública derivada de los diferentes actividades financieras desarrolladas en cada una de las Áreas, Dependencias o Secretarías de la Administración, se registren de manera adecuada con las características de confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptase el Manual de Políticas contables en el Municipio de Palmira Valle, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Redactor: Diana Rocio Rios Grijalba, Profesional Especializado 5,
Redactor: Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3
Aprobó: Maria Eugenia Figueroa – Secretaria de Hacienda